

Cedula de Merito à favor del Cap.º del Reg.º Callao D. Jose Gayan
gos

Rep.ª Peruana = Simon Bolivar Libertador Pre
 sidente de la Rep.ª de Colombia Lib.ª de la República
 del Perú y encargado del sup.º mando de ella, & C.ª
 Por cuanto el Cap.º del Reg.º Callao D. Jose Gayan
 go ha manifestado (y ha manifestado) que habiendose
 concluido la guerra no se halla en disposición p.ª desem
 penar las Obligaciones militares de su empleo. Por tanto
 he venido en concederle el Merito que le corresponde con
 goce y ~~uso~~ uniforme. = Ordino y mando se haya
 y tenga al expresado D. Jose Gayangor por tal Capitan
 de E.º Meritado que se le guarden las distinciones
 y prerrogativas que le son devidas por su clase, en
 virtud del presente despacho, del q.º se tomara valor en
 los libros y oficinas respectivas. Dado firmado de mi
 mano, sellado con el sello de la Republica y R.ª y
 por el Ministro de Estado en los Departamentos de
 guerra y marina en el Cuartel J.º en la Magdalena
 a diez y ocho de Abril de mil ochocientos veinte y
 seis = Simon Bolivar = P. O. de S. E. = Juan Sala
 zar = S. E. confiere Cedula de Merito con goce de
 fuero y uso de uniforme al Cap.º de la li.ª compa
 ñia del 2.º Batallon del Regim.º Callao D. Jose
 Gayangor

Fuere Valor en esta Com.ª & en Lima a los 18 de Mayo de 1826.



D. X. 146-2812

MH-06146
CAS-54
Doc. 117
FOL 1

49

49

20

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



MS. A. 9. 2. 1. 1. 1.

PA

MS. A. 9. 2. 1. 1. 1.
MS. A. 9. 2. 1. 1. 1.
MS. A. 9. 2. 1. 1. 1.
MS. A. 9. 2. 1. 1. 1.